INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"– ID N° 382.278.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"– ID N° 382.278,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 02 de abril de 2020.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 189 /2020, de fecha 03 de abril de 2020:

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Pedro Adrián Santander,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. Oscar Boquet,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1442/2020 de fecha 24/03/2020,** firmado por **el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** manifiestan que, ante la ***Declaración de Emergencia Sanitaria Internacional del Brote de Coronavirus*** por la Organización Mundial de la Salud y la ***detección del segundo caso confirmado en Paraguay***; la emisión de la ***Alerta Epidemiológico N° 01/2020 sobre el Coronavirus (COVID–19)*** emitida por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, y el ***Decreto N° 3442/2020*** "Por la cual se dispone la implementación de acciones como medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID–19) en el territorio nacional", se solicita de Carácter **URGENTE** el Financiamiento para la **Centralización, Ampliación y Adecuación de Gases Médicos del Instituto de Medicina Tropical**, a la Dirección General de Administración y Finanzas. Para el efecto se adjunta Formulario de adquisición de Bienes, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Contratación.
Por **Memorándum DPP – SP N° 594/2020**, el **Departamento de Planificación y Presupuesto** comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con **ID N° 382.278,** Así mismo, remite con el expediente la Planilla de Especificaciones Técnicas de los ítems a ser adquiridos, con sus correspondientes precios referenciales.
Por **Notas de fecha 02 de abril de 2020**, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas: (1) ***INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.RL.,*** *(2)* ***ARGON S.R.L.,*** *(3)* ***GAS METAL S.R.L.,*** *(4)* ***COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A y*** *(5)* ***LA OXIGENA PARAGUAYA,*** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.
El proceso licitatorio cuenta con **DICTAMEN D.O.C. N° 400/2020 de fecha 01/04/2020,** documento de **ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"– ID N° 382.278**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con **PAC INSTITUCIONAL N° 382.278** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 1.110.150.000 (guaraníes Un mil ciento diez millones ciento cincuenta mil),** según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19. Por consiguiente, la presente Contratación por Vía de la Excepción cuenta con respaldo presupuestario suficiente para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de Abril de 2020 – 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, que se detalla a continuación:

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento
DGGIES

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** Presenta: Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto: Gs. 55.062.170.- FOLIADO DEL 01 al 68.-	**Gs. 1.101.243.400.**

Observación: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantes de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ	817.465	204923	
2	KLEBER MARCONDES DE MELLO	8.620.307	204918	

Abog. Pedro A. Acevedo
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Analista Luis A. Boquet
Jefe del Depto. de Gases Médicos
DGAF

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en **el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							LA OXIGENA PARAGUAYA					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario Referencial	Cant.	Monto Total - Referencial	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario IVA Incluído	Cant.	Monto Total (IVA Iincluido)	Var. %
1	TOMA DE CONSOLA OXIGENO, SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000	24	15.840.000	UNIDAD	UNIDAD	510.000	24	12.240.000	-22,73
2	TOMA DE CONSOLA VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000	24	15.840.000	UNIDAD	UNIDAD	510.000	24	12.240.000	-22,73
3	TOMA DE CONSOLA AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000	24	15.840.000	UNIDAD	UNIDAD	510.000	24	12.240.000	-22,73
4	MINICONSOLA PARA 6 GASES (202, 2Vac, 2 AIR)	UNIDAD	UNIDAD	2.600.000	12	31.200.000	UNIDAD	UNIDAD	2.860.000	12	34.320.000	10,00
5	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	350.000	2	700.000	UNIDAD	UNIDAD	339.500	2	679.000	-3,00
6	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	350.000	24	8.400.000	UNIDAD	UNIDAD	339.500	24	8.148.000	-3,00
7	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	120.000	24	2.880.000	UNIDAD	UNIDAD	111.600	24	2.678.400	-7,00
8	FRASCO DE ASPIRACION DE 1200 cc MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	24	28.800.000	UNIDAD	UNIDAD	1.404.000	24	33.696.000	17,00
9	REGULADOR DE VACIO GAS MEDICO (CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL)	UNIDAD	UNIDAD	1.600.000	24	38.400.000	UNIDAD	UNIDAD	1.520.000	24	36.480.000	-5,00
10	CAJA DE VALVULA DE EMERGENCIA PARA 3 GASES (O2, AIR, VAC)	UNIDAD	UNIDAD	3.500.000	1	3.500.000	UNIDAD	UNIDAD	3.815.000	1	3.815.000	9,00
11	PANEL DE ALARMA, VISUAL Y ACUSTICA PARA 3 GASES (O2, VAC, AIR)	UNIDAD	UNIDAD	11.500.000	1	11.500.000	UNIDAD	UNIDAD	13.110.000	1	13.110.000	14,00
12	CONEXIÓN PARA MANGUERAS, OXIGENO SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	350.000	12	4.200.000	UNIDAD	UNIDAD	315.000	12	3.780.000	-10,00
13	CONEXIÓN PARA MANGUERAS,AIRE SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	350.000	24	8.400.000	UNIDAD	UNIDAD	315.000	24	7.560.000	-10,00
14	SISTEME GENERADOR DE AIRE MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	350.000.000	1	350.000.000	UNIDAD	UNIDAD	339.500.000	1	339.500.000	-3,00
15	MANIFOLD PARA OXIGENO 5 + 5	UNIDAD	UNIDAD	60.000.000	1	60.000.000	UNIDAD	UNIDAD	56.400.000	1	56.400.000	-6,00
16	MANIFOLD PARA AIRE 5+5	UNIDAD	UNIDAD	60.000.000	1	60.000.000	UNIDAD	UNIDAD	55.200.000	1	55.200.000	-8,00
17	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	600.000	10	6.000.000	UNIDAD	UNIDAD	708.000	10	7.080.000	18,00
18	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 6 M3	UNIDAD	UNIDAD	2.800.000	10	28.000.000	UNIDAD	UNIDAD	2.744.000	10	27.440.000	-2,00
19	SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	320.000.000	1	320.000.000	UNIDAD	UNIDAD	336.000.000	1	336.000.000	5,00
20	CAÑERIA PARA GAS MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	150.000	671	100.650.000	UNIDAD	UNIDAD	147.000	671	98.637.000	-2,00
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)						1.110.150.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)				1.101.243.400	

Abog. Pedro Sánchez S.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Secretaría Adm. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Analista Oscar Daniel
Jefe de Departamento de Gases Medicinales
D.G.C.I.P.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Como se observa en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA,** el ítem cotizado por la Empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** no superan el rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar al oferente el desglose de sus precios unitarios.

5.2MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio del MARGEN DE PREFERENCIA establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación **no fue utilizado durante la etapa de evaluación debido a que se ha contado con una sola oferta.**

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

EMPRESA: ***LA OXIGENA PARAGUAYA*** **S.A**

DOCUMENTOS	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
D) Documentos Técnicos.	
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante, distribuidor o representante. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada por el Representante Legal de la Empresa.	**CUMPLE**
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o stock para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**N/A**
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada del fabricante de poseer la capacidad de suministro	**N/A**

Abog. Rodrigo R. Aquino
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Analista Jesús Duboquet
Jefe del Departamento de Casos Médicos
DGAF

en cantidad y tiempo solicitado.	
Contratos anteriores por la realización de los trabajos realizados o similares en cuando a la centralización de gases médicos con equipos y accesorios	**CUMPLE**
Planilla de EE.TT. Declaración Jurada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	**CUMPLE**
Certificado de Registro y Habilitación vigente otorgado por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, correspondiente a Importadora, Distribuidora de dispositivos médicos y servicio técnico	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los equipos ofertados son nuevos y no reacondicionados	**CUMPLE**
El cronograma de entrega para cada dependencia adjudicada será de 45 días corridos a partir de la firma del contrato	**CUMPLE**
Planilla de Datos Garantizados	**N/A**

7 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, del cual se desprende cuanto sigue:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.									
Indices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	19.445.389.694	2,07	24.118.835.646	1,89	22.334.813.925	1,80	**1,92**	**CUMPLE**
	Pasivo Corriente	9.387.323.434		12.743.888.086		12.389.292.061			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.519.323.434	0,26	12.779.888.086	0,3	12.426.397.902	0,3	**0,28**	**CUMPLE**
	Activo Total	36.305.531.836		43.269.518.478		44.024.243.715			
Rentabilidad	Utilidad Neta	12.352.742.692	4,05	15.345.024.280	5,0	15.902.931.422	5,2	**4,76**	**CUMPLE**
	Capital	3.050.825.100		3.050.825.100		3.050.825.100			

8 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza la **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la oferta presentada en la presenta licitación, realizado por el **Analista OSCAR BOQUET ROMERO – Jefe del Departamento de Gases Médicos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. La misma concluye de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN TECNICA:

UNICA OFERTA QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SE RECOMIENDA ADJUDICAR.

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – I.D. 382.278.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/2020.
Empresa: **LA OXIGENA S.A.**
RUC: **80002019-7**

Abog. Pablo A. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
DGGIES

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191703-002	TOMA DE CONSOLA OXIGENO, SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	**12.240.000**
2	42191703-002	TOMA DE CONSOLA VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	**12.240.000**
3	42191703-002	TOMA DE CONSOLA AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	**12.240.000**
4	42191702-001	MINICONSOLA PARA 6 GASES (202, 2Vac, 2 AIR)	UNIDAD	UNIDAD	12	2.860.000	**34.320.000**
5	42191709-002	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	2	339.500	**679.000**
6	42191709-003	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	339.500	**8.148.000**
7	42191709-004	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	24	111.600	**2.678.400**
8	42191709-007	FRASCO DE ASPIRACION DE 1200 cc MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	24	1.404.000	**33.696.000**
9	42191709-006	REGULADOR DE VACIO GAS MEDICO (CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL)	UNIDAD	UNIDAD	24	1.520.000	**36.480.000**
10	42191709-005	CAJA DE VALVULA DE EMERGENCIA PARA 3 GASES (O2, AIR, VAC)	UNIDAD	UNIDAD	1	3.815.000	**3.815.000**
11	42191705-001	PANEL DE ALARMA, VISUAL Y ACUSTICA PARA 3 GASES (O2, VAC, AIR)	UNIDAD	UNIDAD	1	13.110.000	**13.110.000**
12	42191703-997	CONEXIÓN PARA MANGUERAS, OXIGENO SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	12	315.000	**3.780.000**
13	42191709-997	CONEXIÓN PARA MANGUERAS,AIRE SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	24	315.000	**7.560.000**
14	45191704-001	SISTEME GENERADOR DE AIRE MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	1	339.500.000	**339.500.000**
15	42191703-001	MANIFOLD PARA OXIGENO 5 + 5	UNIDAD	UNIDAD	1	56.400.000	**56.400.000**
16	42191703-001	MANIFOLD PARA AIRE 5+5	UNIDAD	UNIDAD	1	55.200.000	**55.200.000**
17	42271701-9999	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	10	708.000	**7.080.000**
18	**42171911-001**	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 6 M3	UNIDAD	UNIDAD	10	2.744.000	**27.440.000**
19	**42191704-002**	SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	1	336.000.000	**336.000.000**
20	**42191703-996**	CAÑERIA PARA GAS MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	671	147.000	**98.637.000**
MONTO TOTAL: Guaraníes MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-							**1.101.243.400**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS:

Tomas para consolas de gases medicinales.

Tomas para consola de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión Diss Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacio: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser para consolas.

Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Fluxómetro para Oxígeno

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.

Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno.

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Abog. Cynthia K. Cristaldo K.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia K. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Analía Osorio Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
M.S.P. y B.S.

Frasco de Aspiración de 1.300 cc (con trampa)

Frasco de Aspiración de 1.300 cc como mínimo. Frasco de aspiración en policarbonato, irrompible y esterilizable en autoclave. No contiene metales ferrosos de atracción magnética. Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador. Conexión para manguera de succión. Debe incluir sistema o canastilla para montaje.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío.

Regulador de vacío Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar, con botón de ON OFF, y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión DISS para ser usada en la toma de vacio.
Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Caja de válvula de emergencia, para gases.

Caja de válvula de emergencia, para gases. Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro. Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.
Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: "Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia". Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en Gases Médicos. Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.
Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.
Debe cumplir con la norma NFPA 99. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Panel de Alarma de Área, visual y acústica para gases.

Panel de Alarma de área visual y acústica para gases. Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal. Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).
Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).
Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.
La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.
Deberán estar fabricados y cumplir con las normas NFPA-99, U.L. y C.S.A. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Miniconsola para Gases Médicos de 1, 2, 3, 4, 5 o 6 Gases.

Miniconsola para Gases Médicos, para varios gases según necesidad de cada Dependencia más un (1) Soporte. Mini consolas para gases medicinales; para tomas de gases, de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como el hipoclorito de sodio, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle el cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Válvulas esféricas sectorizadoras principales de cada gas.

Válvulas esféricas sectorizadoras. Deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones en bronce, y asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 400 psi como mínimo, limpios para servicio en Gases Médicos.
Cada válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector que abastece. Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
Debe cumplir con la norma NFPA 99, y estar listadas en UL. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Manifold Automático de Cilindros para Aire Medico (5+5):

Central de cilindros para aire comprimido (5+5) (manifold de back up de aire comprimido) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso
Central automática de Cilindros para Aire Comprimido (5+5), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 8 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Abog. Cynthia R. Cantero S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cantero S.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Manifold Automático de Cilindros para Oxigeno (5+5):
Central de cilindros para Oxigeno (5+5) (manifold de back up de oxigeno) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso
Central automática de Cilindros para Oxigeno (5+5), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 10 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Oxígeno.
Conexiones para mangueras, Oxígeno (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipo Diss Internacional para oxígeno, con salidaniplepara manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Aire Comprimido.
Conexiones para mangueras, Aire Medico (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión rápida tipo Diss Internacional para aire médico, con salidaniplepara manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Cilindro para Oxigeno
Cilindro para Oxigeno. Fabricado en acero de alta presión sin costura, que permita almacenar aproximadamente 6 m3 de oxigeno medicinal, incluido la carga inicial con el oxígeno medicinal
Dotado de válvula de conexión de carga ABNT 218-1, conexión al cilindro de ¾" NGT
Pintado en color convencional internacional para oxigeno
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de Oxigeno Medicinal para Balón
Regulador de Oxigeno con fluxómetro y humidificador, de simple etapa de diafragma, manómetro de 2", con doble escala: 0-300 kg/cm2 (4000 psi), presión máxima de entrada 200 kg/cm2, presión de salida pre ajustada 3.5 kg/cm2, válvula de alivio sesteada a 6.0 kg/cm2, caudal máx. Fluxómetro De salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca conexión ABNT218-1
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cañería para Gas Medicinal
Red de distribución canalizada de Gases Medicinales
Características:
La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacío y Óxido Nitroso
Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacío: Gris. Óxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.
Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Sistema generador de vacío:
Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
Bombas de vacío a Pistón y Carter seco libre de aceite
Caudal: 6000 lpm (2 x 3000 l c/u)
Tanques Reservorio: 500 litros como mínimo.
Tablero eléctrico: de comando sistema DUPLEX para dos motores de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en tablero modular.
Potencia: 2 x 5.5 HP 3 x 380 V 50 Hz
Cada compresor deberá de contar con un orimetro para calcular las horas de uso, el cual servirá para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los compresores. Cada 2000 hs mantenimiento preventivo y cada 4.000 horas mantenimiento correctivo

Automatismo: El sistema de comando estará previsto de manera qué, una bomba actúe de "punta" mientras qué, la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al vacío generado por el primero. El sistema deberá disponer un sistema automático selector de la bomba de " punta", que realiza un funcionamiento alternativo entre ambas. También cuando la bomba asignada para abastecer el servicio está funcionamiento por un lapso mayor al predeterminado, el segundo se pone en marcha hasta llegar a la presión de paro, en este caso actúa una ALARMA indicando el inconveniente, esta deberá ser anulada por el personal, con lo que se controlaría probables fallas del sistema.
El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.El PLC rearma automáticamente el equipo luego de un corte de energía.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

Abog. Pedro [illegible]
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristal [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica

Analista Oscar Boquet
Jefe del Depto. Ventas de Gases Medicinales
M.S.P. y B.S.

Sistema generador de aire comprimido:

Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.

Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo continuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides "siempre abierta". Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.

Rotación:	610 R.p.m.
Presostato:	Automático.
Enfriamiento:	Aire (Ventilación Forzada).
Presión Máxima:	200 Lb/pulg2.
Arranque:	En vacío (válvulas solenoides siempre ON).
Caudal:	800 lpm x 2
Tanques Reservorio:	500 litros como mínimo

Tablero eléctrico: de comando sistema DUPLEX para dos motores con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en tablero modular.

Potencia: 2 x 7.5 HP 3 x 380 V 50 Hz

Cada compresor deberá de contar con un orimetro para calcular las horas de uso, el cual servirá para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los compresores. Cada 2000 hs mantenimiento preventivo y cada 4.000 horas mantenimiento correctivo

Automatismo: El sistema de comando deberá estar previsto de manera qué, un compresor actúe de "punta" mientras qué, el segundo quede a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al aire generado por el primero. El sistema deberá disponer, un sistema automático selector del compresor de " punta", que realiza un funcionamiento alternativo entre ambos. También cuando el compresor asignado para abastecer el servicio esté en funcionamiento por un lapso mayor al predeterminado, el segundo deberá ponerse en marcha hasta llegar a la presión de paro, en este caso deberá actuar una ALARMA indicando el inconveniente, esta deberá ser anulada por el personal, con lo que se controlaría probables fallas tanto del equipo como del sistema. Los contactores y el relé mencionado deberán rearmar por medio de un PLC automáticamente el equipo luego de un corte de energía.

Secadores de ciclo frigorífico, para tensión 220 V/ 1Ph regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de PowerOn – Off.

Caudal Secador:	1.0 m3/min
AfterCooler:	1.0 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).

El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.

Pre filtro:	Coalescente 0,5 micrones
Filtro:	Coalescente de 0,01 micrones
Filtro:	Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
Regulador de línea:	50 PSI +/– 10 %,
Válvula de seguridad:	75 PSI.

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Sala de máquinas, Instalación Eléctrica para los compresores de aire, vacío y los Manifolds
Deberá incluirse la sala de Maquina con las siguientes características: Dimensiones mínima de 12 metros de largo 8 metros de ancho y altura de 2.80 metros, La mampostería deberá ser ladrillo cerámico común o hueco, la sala debe contar con ventilación natural atreves de ventanales de convoco.
Piso debe ser de Hormigón Armado de Espesor mínimo de 12 centímetros
Aberturas tipo persiana de metal 1 metro de ancho y 2.15 metros de alto, con ventilación (2 puertas).
Iluminación atreves de artefactos con rejilla de protección de 4x35 W con luminarias tipo led.
La energía eléctrica de los equipos de aire y vacio, deberán estar conectados al generador de emergencia del hospital, en caso de cortes de energía eléctrica. La instalación deberá estar dimensionada acorde a normas de ANDE.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

10 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Pedro Ignacio Ortigoza S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Crystal H.
Jefe del Departamento de Casos Médicos
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Analia Carolina Riquelme
Jefe del Departamento de Casos Médicos
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Oferente:	Ítems Adjudicados:	Precio Total (IVA Incluido)
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	1–2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 –9– 10–11 – 12–13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18–19 y 20.	1.101.243.400.-
Monto Total – IVA Incluido		**1.101.243.400.-**

Monto Total – IVA Incluido: Guaraníes UN MIL CIENTO UN MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 06 de abril de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Cynthia R. [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/20 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"– ID N° 382.278,-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario Referencial	Cant.	Monto Total - Referencial	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario IVA Incluído	Cant.	Monto Total (IVA Iincluido)	Var. %
1	TOMA DE CONSOLA OXIGENO, SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000	24	15.840.000	UNIDAD	UNIDAD	510.000	24	12.240.000	-22,73
2	TOMA DE CONSOLA VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000	24	15.840.000	UNIDAD	UNIDAD	510.000	24	12.240.000	-22,73
3	TOMA DE CONSOLA AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000	24	15.840.000	UNIDAD	UNIDAD	510.000	24	12.240.000	-22,73
4	MINICONSOLA PARA 6 GASES (202, 2Vac, 2 AIR)	UNIDAD	UNIDAD	2.600.000	12	31.200.000	UNIDAD	UNIDAD	2.860.000	12	34.320.000	10,00
5	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	350.000	2	700.000	UNIDAD	UNIDAD	339.500	2	679.000	-3,00
6	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	350.000	24	8.400.000	UNIDAD	UNIDAD	339.500	24	8.148.000	-3,00
7	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	120.000	24	2.880.000	UNIDAD	UNIDAD	111.600	24	2.678.400	-7,00
8	FRASCO DE ASPIRACION DE 1200 cc MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	24	28.800.000	UNIDAD	UNIDAD	1.404.000	24	33.696.000	17,00
9	REGULADOR DE VACIO GAS MEDICO (CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL)	UNIDAD	UNIDAD	1.600.000	24	38.400.000	UNIDAD	UNIDAD	1.520.000	24	36.480.000	-5,00
10	CAJA DE VALVULA DE EMERGENCIA PARA 3 GASES (O2, AIR, VAC)	UNIDAD	UNIDAD	3.500.000	1	3.500.000	UNIDAD	UNIDAD	3.815.000	1	3.815.000	9,00
11	PANEL DE ALARMA, VISUAL Y ACUSTICA PARA 3 GASES (O2, VAC, AIR)	UNIDAD	UNIDAD	11.500.000	1	11.500.000	UNIDAD	UNIDAD	13.110.000	1	13.110.000	14,00
12	CONEXIÓN PARA MANGUERAS, OXIGENO SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	350.000	12	4.200.000	UNIDAD	UNIDAD	315.000	12	3.780.000	-10,00
13	CONEXIÓN PARA MANGUERAS,AIRE SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	350.000	24	8.400.000	UNIDAD	UNIDAD	315.000	24	7.560.000	-10,00
14	SISTEME GENERADOR DE AIRE MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	350.000.000	1	350.000.000	UNIDAD	UNIDAD	339.500.000	1	339.500.000	-3,00
15	MANIFOLD PARA OXIGENO 5 + 5	UNIDAD	UNIDAD	60.000.000	1	60.000.000	UNIDAD	UNIDAD	56.400.000	1	56.400.000	-6,00
16	MANIFOLD PARA AIRE 5+5	UNIDAD	UNIDAD	60.000.000	1	60.000.000	UNIDAD	UNIDAD	55.200.000	1	55.200.000	-8,00
17	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	600.000	10	6.000.000	UNIDAD	UNIDAD	708.000	10	7.080.000	18,00
18	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 6 M3	UNIDAD	UNIDAD	2.800.000	10	28.000.000	UNIDAD	UNIDAD	2.744.000	10	27.440.000	-2,00
19	SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	320.000.000	1	320.000.000	UNIDAD	UNIDAD	336.000.000	1	336.000.000	5,00
20	CAÑERIA PARA GAS MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	150.000	671	100.650.000	UNIDAD	UNIDAD	147.000	671	98.637.000	-2,00
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)						1.110.150.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)				1.101.243.400	

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Ricardo A. Agüero S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Andrés Arzoquet
Jefe de Contrataciones Medicos

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – I.D. 382.278.

MODALIDAD: CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2020.

EMPRESA: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

R.U.C. : 80002019-7.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191703-002	TOMA DE CONSOLA OXIGENO, SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	**12.240.000**
2	42191703-002	TOMA DE CONSOLA VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	**12.240.000**
3	42191703-002	TOMA DE CONSOLA AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	**12.240.000**
4	42191702-001	MINICONSOLA PARA 6 GASES (202, 2Vac, 2 AIR)	UNIDAD	UNIDAD	12	2.860.000	**34.320.000**
5	42191709-002	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	2	339.500	**679.000**
6	42191709-003	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	339.500	**8.148.000**
7	42191709-004	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	24	111.600	**2.678.400**
8	42191709-007	FRASCO DE ASPIRACION DE 1200 cc MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	24	1.404.000	**33.696.000**
9	42191709-006	REGULADOR DE VACIO GAS MEDICO (CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL)	UNIDAD	UNIDAD	24	1.520.000	**36.480.000**
10	42191709-005	CAJA DE VALVULA DE EMERGENCIA PARA 3 GASES (O2, AIR, VAC)	UNIDAD	UNIDAD	1	3.815.000	**3.815.000**
11	42191705-001	PANEL DE ALARMA, VISUAL Y ACUSTICA PARA 3 GASES (O2, VAC, AIR)	UNIDAD	UNIDAD	1	13.110.000	**13.110.000**
12	42191703-997	CONEXIÓN PARA MANGUERAS, OXIGENO SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	12	315.000	**3.780.000**
13	42191709-997	CONEXIÓN PARA MANGUERAS,AIRE SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	24	315.000	**7.560.000**
14	45191704-001	SISTEME GENERADOR DE AIRE MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	1	339.500.000	**339.500.000**
15	42191703-001	MANIFOLD PARA OXIGENO 5 + 5	UNIDAD	UNIDAD	1	56.400.000	**56.400.000**
16	42191703-001	MANIFOLD PARA AIRE 5+5	UNIDAD	UNIDAD	1	55.200.000	**55.200.000**
17	42271701-9999	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	10	708.000	**7.080.000**
18	**42171911-001**	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 6 M3	UNIDAD	UNIDAD	10	2.744.000	**27.440.000**
19	**42191704-002**	SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	1	336.000.000	**336.000.000**
20	**42191703-996**	CAÑERIA PARA GAS MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	671	147.000	**98.637.000**
MONTO TOTAL: Guaranies UN MIL MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-							**1.101.243.400**

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analía Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
M.S.P. y B.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS:

Tomas para consolas de gases medicinales.

Tomas para consola de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión Diss Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacio: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser para consolas.

Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Fluxómetro para Oxígeno

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.

Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno.

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Frasco de Aspiración de 1.300 cc (con trampa)

Frasco de Aspiración de 1.300 cc como mínimo. Frasco de aspiración en policarbonato, irrompible y esterilizable en autoclave. No contiene metales ferrosos de atracción magnética. Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador. Conexión para manguera de succión. Debe incluir sistema o canastilla para montaje.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío.

Regulador de vacío Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar, con botón de ON OFF, y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión DISS para ser usada en la toma de vacio.

Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Caja de válvula de emergencia, para gases.

Caja de válvula de emergencia, para gases. Debe contar con los siguientes componentes: una caja de acero, válvulas de sectorización de zona del tipo esférica, y manómetro. Debe tener una tapa de acrílico transparente para retirarla en caso de necesidad de acceder a las válvulas.

Debe tener por la tapa de acrílico, la siguiente advertencia: "Cuidado: válvula de control de gas medico cerrar en caso de emergencia". Las válvulas deben ser de cuerpo de bronce, con asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 600 Psig, limpias para servicio en Gases Médicos. Cada válvula debe tener un rotulo identificando el gas que habilita.

Cada caja de válvula debe tener un cartel identificatorio del sector que abastece.

Debe cumplir con la norma NFPA 99. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Panel de Alarma de Área, visual y acústica para gases.

Panel de Alarma de área visual y acústica para gases. Los Paneles deberán ser de Alarma visual y acústica con pantalla de cristal líquido; para mostrar el valor de presión de cada gas, y dar señal de alarma cuando la presión exceda o disminuya +/- 20 % de la operación normal. Deberán tener un microprocesador especifico para cada indicador del gas y su respectivo sensor (con los colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, vacío Medico: Gris, N2O: Azul).

Deberán tener un indicador visual LED con indicación de color rojo, amarillo y verde (Alarma, Precaución, y Normal respectivamente).

Deberán ser de construcción modular, para permitir futuras ampliaciones. Deberán contener botones para Test de alarma, y Silenciador de Alarma.

La alarma debe repetirse luego de un tiempo prefijado (entre 1 a 60 minutos) si no fue rectificada la falla.

Deberán estar fabricados y cumplir con las normas NFPA-99, U.L. y C.S.A. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Pedro R. Acosta S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Miniconsola para Gases Médicos de 1, 2, 3, 4, 5 o 6 Gases.

Miniconsola para Gases Médicos, para varios gases según necesidad de cada Dependencia más un (1) Soporte. Mini consolas para gases medicinales; para tomas de gases, de chapa de aluminio de color blanco. Acabamiento resistente a los productos de limpieza como el hipoclorito de sodio, o solventes en general. La consola deberá permitir el desmontaje frontal, para que facilite el cambio de configuración de tomas de gases. Seguridad: Las consolas tendrán que poder desarmarse frontalmente, en la propia sala del Hospital. En caso de necesitarle el cambio de una tapa por otra de configuración diferente.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Válvulas esféricas sectorizadoras principales de cada gas.

Válvulas esféricas sectorizadoras. Deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones en bronce, y asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 400 psi como mínimo, limpios para servicio en Gases Médicos.
Cada válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector que abastece. Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías.
Debe cumplir con la norma NFPA 99, y estar listadas en UL. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Manifold Automático de Cilindros para Aire Medico (5+5):

Central de cilindros para aire comprimido (5+5) (manifold de back up de aire comprimido) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso
Central automática de Cilindros para Aire Comprimido (5+5), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 8 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Manifold Automático de Cilindros para Oxigeno (5+5):

Central de cilindros para Oxigeno (5+5) (manifold de back up de oxigeno) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso
Central automática de Cilindros para Oxigeno (5+5), con doble sistema de regulación de presión, 3 válvulas esféricas tipo klinger 250 PSIG; para cortes, con válvulas de seguridad tipo REGO para línea de fluido en uso, para casos de sobre presión debido a problemas del regulador. 2 válvulas de alta presión, 10 flexibles de cobre o acero inoxidable de alta Presión, con conexión de salida a los cilindros y cadenas para soporte de cilindros en la pared.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Oxígeno.

Conexiones para mangueras, Oxígeno (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión tipo Diss Internacional para oxígeno, con salidaniplepara manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Conexión para mangueras, Aire Comprimido.

Conexiones para mangueras, Aire Medico (terminal para manguera de equipos médicos). Deberán ser de conexión rápida tipo Diss Internacional para aire médico, con salidaniplepara manguera 1/4".
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Cilindro para Oxigeno

Cilindro para Oxigeno. Fabricado en acero de alta presión sin costura, que permita almacenar aproximadamente 6 m3 de oxigeno medicinal, incluido la carga inicial con el oxígeno medicinal
Dotado de válvula de conexión de carga ABNT 218-1, conexión al cilindro de ¾" NGT
Pintado en color convencional internacional para oxigeno
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de Oxigeno Medicinal para Balón

Regulador de Oxigeno con fluxómetro y humidificador, de simple etapa de diafragma, manómetro de 2", con doble escala: 0-300 kg/cm2 (4000 psi), presión máxima de entrada 200 kg/cm2, presión de salida pre ajustada 3.5 kg/cm2, válvula de alivio sesteada a 6.0 kg/cm2, caudal máx. Fluxómetro De salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca conexión ABNT218-1
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cañería para Gas Medicinal

Red de distribución canalizada de Gases Medicinales
Características:
La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacío y Óxido Nitroso

Abog. Cynthia R. Orsiniano R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Analista Ma. Boquet
Jefe del Depart. de Gases Médicos
D.G.S.M.T.S.

Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacío: Gris. Óxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.
Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso

Sistema generador de vacío:
Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
Bombas de vacío a Pistón y Carter seco libre de aceite
Caudal: 6000 lpm (2 x 3000 l c/u)
Tanques Reservorio: 500 litros como mínimo.
Tablero eléctrico: de comando sistema DUPLEX para dos motores de vacío con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en tablero modular.
Potencia: 2 x 5.5 HP 3 x 380 V 50 Hz
Cada compresor deberá de contar con un orimetro para calcular las horas de uso, el cual servirá para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los compresores. Cada 2000 hs mantenimiento preventivo y cada 4.000 horas mantenimiento correctivo

Automatismo: El sistema de comando estará previsto de manera qué, una bomba actúe de "punta" mientras qué, la segunda queda a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al vacío generado por el primero. El sistema deberá disponer un sistema automático selector de la bomba de " punta", que realiza un funcionamiento alternativo entre ambas. También cuando la bomba asignada para abastecer el servicio está funcionamiento por un lapso mayor al predeterminado, el segundo se pone en marcha hasta llegar a la presión de paro, en este caso actúa una ALARMA indicando el inconveniente, esta deberá ser anulada por el personal, con lo que se controlaría probables fallas del sistema.
El automatismo deberá contar con contactores y el relé térmico. Vacuostato automático, con presión de succión regulada entre 20 / 22 pulgadas de Hg.El PLC rearma automáticamente el equipo luego de un corte de energía.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.
Sistema generador de aire comprimido:
Deberá estar anclado al sistema del generador eléctrico para eventuales cortes de energía.
Libre de aceite (Carter Seco), presión máxima 14 bar, Diseño para trabajo continuo a baja rotación. Arranque en vació por válvulas solenoides "siempre abierta". Válvulas de admisión y escape de acero inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros de PTFE con carga de molibdeno, preferentemente.
Rotación: 610 R.p.m.
Presostato: Automático.
Enfriamiento: Aire (Ventilación Forzada).
Presión Máxima: 200 Lb/pulg2.
Arranque: En vacío (válvulas solenoides siempre ON).
Caudal: 800 lpm x 2
Tanques Reservorio: 500 litros como mínimo
Tablero eléctrico: de comando sistema DUPLEX para dos motores con luces indicadoras de presencia de fases, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en tablero modular.

Potencia: 2 x 7.5 HP 3 x 380 V 50 Hz

Cada compresor deberá de contar con un orimetro para calcular las horas de uso, el cual servirá para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los compresores. Cada 2000 hs mantenimiento preventivo y cada 4.000 horas mantenimiento correctivo

Automatismo: El sistema de comando deberá estar previsto de manera qué, un compresor actúe de "punta" mientras qué, el segundo quede a la espera, entrando este en servicio cuando el consumo supera al aire generado por el primero. El sistema deberá disponer, un sistema automático selector del compresor de " punta", que realiza un funcionamiento alternativo entre ambos. También cuando el compresor asignado para abastecer el servicio esté en funcionamiento por un lapso mayor al predeterminado, el segundo deberá ponerse en marcha hasta llegar a la presión de paro, en este caso deberá actuar una ALARMA indicando el inconveniente, esta deberá ser anulada por el personal, con lo que se controlaría probables fallas tanto del equipo como del sistema. Los contactores y el relé mencionado deberán rearmar por medio de un PLC automáticamente el equipo luego de un corte de energía.

Secadores de ciclo frigorífico, para tensión 220 V/ 1Ph regulación de 35º F de punto de rocío con purga de condensado automático e indicador de temperatura; luz de PowerOn – Off.
Caudal Secador: 1.0 m3/min
AfterCooler: 1.0 m3/min, radiador pre enfriador (Aire – Aire).
El set de filtración, deberá contar con Reguladores de línea preseteados a 50 PSI +/– 10 %, con válvula de seguridad de 75 PSI. Conexiones roscadas; para interconexión de cabezal y tanque.
Pre filtro: Coalescente 0,5 micrones
Filtro: Coalescente de 0,01 micrones
Filtro: Carbón activo 0,03 (para absorción de olores)
Regulador de línea: 50 PSI +/– 10 %,
Válvula de seguridad: 75 PSI.

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF
Abog. Pedro Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. B.S.
Instituto de Oftalmología Quiquet
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Sala de máquinas, Instalación Eléctrica para los compresores de aire, vacío y los Manifolds
Deberá incluirse la sala de Maquina con las siguientes características: Dimensiones mínima de 12 metros de largo 8 metros de ancho y altura de 2.80 metros, La mampostería deberá ser ladrillo cerámico común o hueco, la sala debe contar con ventilación natural atreves de ventanales de convoco.
Piso debe ser de Hormigón Armado de Espesor mínimo de 12 centímetros
Aberturas tipo persiana de metal 1 metro de ancho y 2.15 metros de alto, con ventilación (2 puertas).
Iluminación atreves de artefactos con rejilla de protección de 4x35 W con luminarias tipo led.
La energía eléctrica de los equipos de aire y vacio, deberán estar conectados al generador de emergencia del hospital, en caso de cortes de energía eléctrica. La instalación deberá estar dimensionada acorde a normas de ANDE.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de dos años a partir de la fecha de uso.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.